

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: ANALISTA ENOLOGIA Y VITICULTURA

CONSEJERÍA	Nº CONTROL	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERISTICAS	OBSERVACIONES
AGRICULTURA Y COMERCIO	20282	ESTACION ENOLOGICA	ALMENDRALEJO	X	

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: AYUDANTE TECNICO/ENOLOGIA Y VITICULTURA

CONSEJERÍA	Nº CONTROL	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERISTICAS	OBSERVACIONES
AGRICULTURA Y COMERCIO	4671	ESTACION ENOLOGICA	ALMENDRALEJO	X	

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: AUXILIAR CONTROLADOR PECUARIO (s/ III Convenio Colectivo: CONTROLADOR PECUARIO)

CONSEJERÍA	Nº CONTROL	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERISTICAS	OBSERVACIONES
AGRICULTURA Y COMERCIO	4643	SANIDAD ANIMAL	ZONA DE ZAFRA	RXP	
AGRICULTURA Y COMERCIO	5248	SANIDAD ANIMAL	ZONA JEREZ CABALLEROS	RXP	
AGRICULTURA Y COMERCIO	5251	SANIDAD ANIMAL	ZONA JEREZ CABALLEROS	RXP	
AGRICULTURA Y COMERCIO	5252	SANIDAD ANIMAL	ZONA JEREZ CABALLEROS	RXP	
AGRICULTURA Y COMERCIO	5258	SANIDAD ANIMAL	MERIDA	RXP	
AGRICULTURA Y COMERCIO	9412	SANIDAD ANIMAL	MERIDA	RXP	
AGRICULTURA Y COMERCIO	9413	SANIDAD ANIMAL	MERIDA	RXP	
AGRICULTURA Y COMERCIO	9414	SANIDAD ANIMAL	MERIDA	RXP	

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: INTENDENTE

CONSEJERÍA	Nº CONTROL	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERISTICAS	OBSERVACIONES
EDUCACION Y JUVENTUD	669	RESIDENCIA JUVENIL	HERVAS		

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: MAYORAL

CONSEJERÍA	Nº CONTROL	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERISTICAS	OBSERVACIONES
AGRICULTURA Y COMERCIO	20294	CENSYRA	BADAJOZ		
AGRICULTURA Y COMERCIO	20317	CENSYRA	BADAJOZ		

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: CAPATAZ FORESTAL (s/ III Convenio Colectivo: CAPATAZ MEDIO AMBIENTE)

CONSEJERÍA	Nº CONTROL	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERISTICAS	OBSERVACIONES
AGRICULTURA Y COMERCIO	20069	S. O. F.	VILLARTA DE LOS MONTES		
AGRICULTURA Y COMERCIO	20664	S. O. F.	TORNAVACAS		

A N E X O II

Día: 23 de junio de 1999.

Lugar: Escuela de Administración Pública de Extremadura. Avda. de la Libertad, s/n, Mérida. Salón de Actos.

Hora: 10.00 horas.

A N E X O III

Presidente:

Don Pío Cárdenas Corral.

Vocales:

Don Nemesio J. García Montero.

Don Miguel Alcaide Muñoz.

Doña Manuela González Delgado.

Secretario:

Don Juan Antonio Blanco Galán.

ORDEN de 15 de junio de 1999, por la que se ofertan plazas a los efectos de formalización de los contratos de trabajo a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de julio de 1997, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo IV del personal laboral de la Junta de Extremadura.

Por Orden de 5 de abril de 1999 (D.O.E. n.º 41, de 8 de abril) se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de julio de 1997 para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo IV del personal laboral en la Junta de Extremadura.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base Decimoprimer de la convocatoria, esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

R E S U E L V E :

PRIMERO.—Hacer pública la relación de plazas que podrán ser elegidas por los aspirantes que han superado las mencionadas pruebas selectivas, y que figuran en el Anexo I de la presente Orden, a los efectos de formalización de los contratos de trabajo, correspondientes a las Categorías/Especialidades que a continuación se indican:

- Instructor.
- Mecánico/a Inspector/a.
- Práctico/a Topógrafo/a.
- Oficial Primera/Conductor/a.
- Oficial Primera/Electricidad del Automóvil.
- Oficial Primera/Laboratorio.
- Oficial Primera/Tractorista.
- Oficial Primera/Mecánica.
- Auxiliar Administración.
- Auxiliar Sanitario/a.
- Cocinero.
- Encargado de Centro.
- Pastor/a.
- Oficial Segunda/Albañilería.
- Oficial Segunda/Carreteras.
- Oficial Segunda/Conductor/a.
- Oficial Segunda/Mantenimiento.
- Oficial Segunda/Oficios.
- Vigilante de Museos, Archivos y Biblioteca.
- Guarda Jurado.
- Guarda Jurado/Vigilancia Presa.
- Oficial Tercera/Agrícola.
- Oficial Tercera/Carreteras.
- Oficial Tercera/Conductor/a.

SEGUNDO.—Teniendo en cuenta que en virtud de lo previsto en el III Convenio Colectivo, la Especialidad de Chapista, dentro de la Categoría de Oficial Primera, ha sido extinguida e integrada posteriormente, por Acuerdo de la Comisión Paritaria, en la Categoría de Oficial Primera, Especialidad Mecánica, y que los puestos de Oficial Primera/Chapista que fueron objeto de la Convocatoria de Pruebas Selectivas de acceso a puestos vacantes en varias Categorías/Especialidades pertenecientes al Grupo IV de personal laboral (D.O.E.

de 22 de julio de 1997) han sido reconvertidos en puestos de Oficial Primera/Mecánica, procede integrar las relaciones definitivas de aprobados, en las citadas pruebas selectivas, referidas a las Categorías Profesionales de Oficial Primera/Chapista y de Oficial Primera/Mecánica, generando una única relación de aprobados, a los efectos de la oferta de plazas y sucesivas actuaciones que deriven del proceso de selección, en la Categoría de Oficial Primera/Mecánica, que se especifica en el Anexo II, ordenada atendiendo a la mayor puntuación total obtenida en las respectivas pruebas por el conjunto de aspirantes que han superado las mismas en ambas Categorías Profesionales.

TERCERO.—Convocar a todos los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para que comparezcan al acto público de elección de plazas, donde se procederá a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en la fase de oposición y de concurso y a las peticiones que se formulen. El acto de elección de plazas se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en Anexo III.

CUARTO.—Los aprobados deberán concurrir personalmente, provistos del D.N.I. u otro documento que acredite la personalidad de modo fehaciente, o por medio de representante debidamente autorizado al efecto, acreditando su personalidad de igual forma que los interesados. Aquellos que no comparezcan en dicho acto o aun compareciendo no hagan elección, se les asignará una plaza de las que resulten no adjudicadas.

QUINTO.—Para la realización del procedimiento de elección previsto en los apartados anteriores, se constituirá una Comisión compuesta por las personas que figuran en Anexo IV. El acto público de elección de plazas se sujetará a las siguientes normas:

1.—Los aspirantes serán llamados atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas selectivas.

2.—Cada aspirante será llamado hasta un máximo de tres veces, quedando relegados a elegir plaza al final del acto quienes no atendieran a dicho llamamiento.

3.—Cada aspirante hará elección de plaza ante la Comisión indicando el número de control de la misma, así como la localidad donde está ubicada, exhibiendo en este momento el documento que acredita su personalidad. Por la Comisión se comunicará en alta voz al resto de los interesados la plaza elegida por cada uno de los aspirantes antes de ser llamado el siguiente.

SEXTO.—Una vez finalizado el proceso de elección de plazas y a la vista de su resultado, que se hará público en el Diario Oficial de Extremadura, se formalizarán por esta Consejería los correspondientes contratos de trabajo como personal laboral de carácter indefinido, ordenándose su inscripción en el Registro General de Personal.

En los contratos se establecerá un período de prueba con una duración de un mes. No estarán sujetos al periodo de prueba aquéllos que hayan desempeñado las mismas funciones en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, bajo cualquier modalidad de contratación.

No obstante, en el supuesto de que la plaza adjudicada se encontrase ocupada por un contrato temporal de duración determinada, el contrato no se formalizará hasta tanto finalice el mismo.

SEPTIMO.—Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Organismo

que dictó la presente Resolución en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación o bien, directamente, Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 15 de junio de 1999.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

ANEXO I

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: INSTRUCTOR (s/ III Convenio Colectivo: MONITOR OCUPACIONAL)

CONSEJERÍA	Nº CONTROL	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES
BIENESTAR SOCIAL	111	COMUNIDAD TERAPEUTICA	LA GARROVILLA	TNR	
BIENESTAR SOCIAL	113	COMUNIDAD TERAPEUTICA	LA GARROVILLA	TNR	
BIENESTAR SOCIAL	4582	COMUNIDAD TERAPEUTICA	LA GARROVILLA	TNR	

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: MECANICO/A INSPECTOR/A

CONSEJERÍA	Nº CONTROL	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES
OBRAS PUBL. Y TRANSPOR.	1041	I. T. V	ZAFRA		
OBRAS PUBL. Y TRANSPOR.	4994	I. T. V	ZAFRA		
OBRAS PUBL. Y TRANSPOR.	4998	I. T. V	CACERES		
OBRAS PUBL. Y TRANSPOR.	5630	I. T. V	BADAJOS		HORARIO: J. P.
OBRAS PUBL. Y TRANSPOR.	5631	I. T. V	BADAJOS		HORARIO: J. P.
OBRAS PUBL. Y TRANSPOR.	12079	I. T. V	PLASENCIA		
OBRAS PUBL. Y TRANSPOR.	20563	I. T. V	VVA. DE LA SERENA		
OBRAS PUBL. Y TRANSPOR.	20628	I. T. V	PLASENCIA		

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: PRACTICO/A TOPOGRAFO/A

CONSEJERÍA	Nº CONTROL	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES
AGRICULTURA Y COMERCIO	12157	DESARROLLO RURAL	BADAJOS		

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: OFICIAL PRIMERA/ CONDUCTOR/A

CONSEJERÍA	Nº CONTROL	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES
AGRICULTURA Y COMERCIO	8543	SERVICIOS CENTRALES	MÉRIDA		
AGRICULTURA Y COMERCIO	20182	SERVICIO TERRITORIAL	BADAJOS		
AGRICULTURA Y COMERCIO	20223	SERVICIO TERRITORIAL	BADAJOS		
AGRICULTURA Y COMERCIO	20246	SERVICIOS CENTRALES	MÉRIDA		
AGRICULTURA Y COMERCIO	20451	SERVICIO TERRITORIAL	BADAJOS		
OBRAS PUBL. Y TRANSPOR.	274	SERV. REGIONAL DE CARR.	CASTUERA		
OBRAS PUBL. Y TRANSPOR.	283	SERV. REGIONAL DE CARR.	PLASENCIA		
OBRAS PUBL. Y TRANSPOR.	284	PARQUE DE MAQUINARIA	CACERES		
OBRAS PUBL. Y TRANSPOR.	285	PARQUE DE MAQUINARIA	CACERES		
OBRAS PUBL. Y TRANSPOR.	287	SERV. REGIONAL DE CARR.	PLASENCIA		
OBRAS PUBL. Y TRANSPOR.	299	SERV. REGIONAL DE CARR.	TRUJILLO		
OBRAS PUBL. Y TRANSPOR.	869	SERV. REGIONAL DE CARR.	ZAFRA		
OBRAS PUBL. Y TRANSPOR.	873	SERV. REGIONAL DE CARR.	TRUJILLO		
OBRAS PUBL. Y TRANSPOR.	888	SERV. REGIONAL DE CARR.	CASTUERA		

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: OFICIAL PRIMERA/ ELECTRICIDAD DEL AUTOMOVIL

CONSEJERÍA	Nº CONTROL	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES
OBRAS PUBL. Y TRANSPOR.	307	PARQUE DE MAQUINARIA	BADAJOS		

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: OFICIAL PRIMERA/ LABORATORIO

CONSEJERÍA	Nº CONTROL	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES
AGRICULTURA Y COMERCIO	8984	INSTT. TECNOLÓGICO AGROALIMENTARIO	BADAJOS		

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: OFICIAL PRIMERA/ TRACTORISTA

CONSEJERIA	Nº CONTROL	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERISTICAS	OBSERVACIONES
AGRICULTURA Y COMERCIO	20312	CENSYRA	BADAJOS		

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: -OFICIAL PRIMERA/ MECANICA (s/ III Convenio Colectivo: Oficial Primera Chapista se integra en OFICIAL PRIMERA/ MECANICA)

CONSEJERIA	Nº CONTROL	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERISTICAS	OBSERVACIONES
AGRICULTURA Y COMERCIO	8749	S. O. F.	HELECHOSA DE LOS MONTES		
OBRAS PUBL. Y TRANSPOR.	286	PARQUE DE MAQUINARIAS	CACERES		
OBRAS PUBL. Y TRANSPOR.	312	PARQUE DE MAQUINARIAS	BADAJOS		

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN

CONSEJERIA	Nº CONTROL	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERISTICAS	OBSERVACIONES
OBRAS PUBL. Y TRANSPOR.	4989	I.T.V. MOVIL	CACERES		
OBRAS PUBL. Y TRANSPOR.	5640	I.T.V.	CACERES		HORARIO: J. P.
OBRAS PUBL. Y TRANSPOR.	5641	I.T.V.	BADAJOS		HORARIO: J. P.
OBRAS PUBL. Y TRANSPOR.	9056	I.T.V.	TRUJILLO		
OBRAS PUBL. Y TRANSPOR.	9062	I.T.V.	PLASENCIA		HORARIO: J. P.
OBRAS PUBL. Y TRANSPOR.	9071	I.T.V.	MERIDA		HORARIO: J. P.
OBRAS PUBL. Y TRANSPOR.	9072	I.T.V.	VVA. DE LA SERENA		HORARIO: J. P.
BIENESTAR SOCIAL	4580	C.E.D.E.X	JARAIZ VERA-VALLE JERTE		

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: AUXILIAR SANITARIO (s/ III Convenio Colectivo: AUXILIAR DE ENFERMERÍA)

CONSEJERIA	Nº CONTROL	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERISTICAS	OBSERVACIONES
BIENESTAR SOCIAL	6462	RESIDENCIA ASISTIDA	CACERES	TN	
BIENESTAR SOCIAL	6749	R. C. A. LA CORONADA	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	TN	
BIENESTAR SOCIAL	9018	RESIDENCIA MIXTA	PLASENCIA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	9022	RESIDENCIA MIXTA	PLASENCIA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11420	R. C. A. M ^o . ANGELES BUJANDA	NAVALMORAL DE LA MATA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	12114	R. C. A LA SIBERIA	HERRERA DEL DUQUE	TN	
BIENESTAR SOCIAL	12119	R. C. A HURDES	VEGAS DE CORIA	TN	

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: COCINERO/A

CONSEJERIA	Nº CONTROL	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERISTICAS	OBSERVACIONES
AGRICULTURA Y COMERCIO	5205	CENTRO DE FORMACION	NAVALMORAL DE LA MATA	T	
BIENESTAR SOCIAL	6840	C. A. M. P.	DON BENITO	T	
BIENESTAR SOCIAL	10329	C. I. ALBANTA	VFCA. DE LOS BARROS		
BIENESTAR SOCIAL	10472	C. I. NTRA SRA ANGUSTIAS	NAVALMORAL DE LA MATA		
BIENESTAR SOCIAL	10517	C. I. BAMBI	LA FRAGOSA		
BIENESTAR SOCIAL	12172	R. C. A	JEREZ DE LOS CBROS	T	

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: ENCARGADO DE CENTRO

CONSEJERIA	Nº CONTROL	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERISTICAS	OBSERVACIONES
BIENESTAR SOCIAL	4610	CENTRO ALIMENTACION INF.	VVA. DEL FRESNO		
EDUCACION Y JUVENTUD	4494	ALBERGUE	ALBURQUERQUE	DF	

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: PASTOR/A

CONSEJERIA	Nº CONTROL	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERISTICAS	OBSERVACIONES
AGRICULTURA Y COMERCIO	20002	CENTRO DE FORMACION	DON BENITO	T	
AGRICULTURA Y COMERCIO	20480	CENTRO DE FORMACION	NAVALMORAL DE LA MATA		
AGRICULTURA Y COMERCIO	20521	CENSYRA	BADAJOS		
AGRICULTURA Y COMERCIO	20698	CENTRO DE FORMACION	DON BENITO		

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: OFICIAL SEGUNDA/ ALBAÑILERÍA

CONSEJERIA	Nº CONTROL	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERISTICAS	OBSERVACIONES
OBRAS PUBL. Y TRANSPORT.	922	PARQUE MAQUINARIAS	BADAJOS		

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: OFICIAL SEGUNDA/ CARRETERAS (s/ III Convenio Colectivo: VIGILANTE EXPLOTACIÓN CARRETERAS)

CONSEJERIA	Nº CONTROL	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERISTICAS	OBSERVACIONES
OBRAS PUBL. Y TRANSPORT.	920	SERV. REGIONAL DE CARRET.	CASTUERA		
OBRAS PUBL. Y TRANSPORT.	924	SERV. REGIONAL DE CARRET.	DON BENITO		

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: OFICIAL SEGUNDA/ CONDUCTOR

CONSEJERIA	Nº CONTROL	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERISTICAS	OBSERVACIONES
BIENESTAR SOCIAL	10272	SERVICIO TERRITORIAL	CACERES		

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: OFICIAL SEGUNDA/ MANTENIMIENTO

CONSEJERIA	Nº CONTROL	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERISTICAS	OBSERVACIONES
AGRICULTURA Y COMERCIO	9409	SERVICIOS CENTRALES	MERIDA		
EDUCACION Y JUVENTUD	721	CIUDAD DEPORTIVA	CACERES	TDF	
EDUCACION Y JUVENTUD	4501	CIUDAD DEPORTIVA	CACERES	TDF	

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: OFICIAL SEGUNDA/ OFICIOS

CONSEJERIA	Nº CONTROL	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERISTICAS	OBSERVACIONES
OBRAS PUBL. Y TRANSPORT.	921	SERVICIO REGIONAL CARRET.	CACERES		

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: VIGILANTE DE MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS.

CONSEJERIA	Nº CONTROL	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERISTICAS	OBSERVACIONES
CULTURA Y PATRIMONIO	553	MUSEO ARQUEOLOGICO	BADAJOS	DF	
CULTURA Y PATRIMONIO	555	MUSEO ARQUEOLOGICO	BADAJOS	DF	
CULTURA Y PATRIMONIO	589	BIBLIOTECA PUBLICA	BADAJOS		HORARIO: A. P
CULTURA Y PATRIMONIO	633	MONASTERIO DE YUSTE	CUACOS DE YUSTE		
CULTURA Y PATRIMONIO	4460	MUSEO VOSTELL-MALP.	MALPARTIDA DE CACERES	T	
CULTURA Y PATRIMONIO	4463	MUSEO ARQUEOLOGICO	CACERES	DF	
CULTURA Y PATRIMONIO	5835	M. E. I. A. C.	BADAJOS	DF	HORARIO: A. P
CULTURA Y PATRIMONIO	5837	M. E. I. A. C.	BADAJOS	DF	HORARIO: A. P
CULTURA Y PATRIMONIO	5843	M. E. I. A. C.	BADAJOS	DF	HORARIO: A. P
CULTURA Y PATRIMONIO	5845	M. E. I. A. C.	BADAJOS	DF	HORARIO: A. P
CULTURA Y PATRIMONIO	5920	BIBLIOTECA PUBLICA	CACERES		HORARIO: A. P

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: GUARDA JURADO

CONSEJERIA	Nº CONTROL	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERISTICAS	OBSERVACIONES
AGRICULTURA Y COMERCIO	20119	REGADIOS	PERALEDA DE LA MATA		
AGRICULTURA Y COMERCIO	20156	REGADIOS	ZARZA DE GRANADILLA		
AGRICULTURA Y COMERCIO	20237	RESIDENCIA "LA ORDEN"	LA ORDEN		
AGRICULTURA Y COMERCIO	20703	S.I.A.	BADAJOS-LA ORDEN		

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: GUARDA JURADO/ VIGILANTE DE PRESA

CONSEJERIA	Nº CONTROL	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERISTICAS	OBSERVACIONES
AGRICULTURA Y COMERCIO	840	REGADIOS	CACERES	T	
AGRICULTURA Y COMERCIO	20647	REGADIOS	VALUENGO	T	

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: OFICIAL TERCERA/ AGRICOLA

CONSEJERIA	Nº CONTROL	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERISTICAS	OBSERVACIONES
AGRICULTURA Y COMERCIO	20236	REGADIOS	PERALEDA DE LA MATA		

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: OFICIAL TERCERA/ CARRETERAS (s/ III Convenio Colectivo: OFICIAL CONSERVACIÓN CARRETERAS)

CONSEJERIA	Nº CONTROL	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERISTICAS	OBSERVACIONES
OBRAS PUBL. Y TRANSPOR.	331	SERV. REGIONAL CARRETERAS	ZAFRA		
OBRAS PUBL. Y TRANSPOR.	335	SERV. REGIONAL CARRETERAS	JEREZ DE LOS CABALLEROS		
OBRAS PUBL. Y TRANSPOR.	341	SERV. REGIONAL CARRETERAS	CASTUERA		
OBRAS PUBL. Y TRANSPOR.	346	SERV. REGIONAL CARRETERAS	CASTUERA		
OBRAS PUBL. Y TRANSPOR.	351	SERV. REGIONAL CARRETERAS	TRUJILLO		
OBRAS PUBL. Y TRANSPOR.	355	SERV. REGIONAL CARRETERAS	TRUJILLO		
OBRAS PUBL. Y TRANSPOR.	934	SERV. REGIONAL CARRETERAS	ZAFRA		
OBRAS PUBL. Y TRANSPOR.	941	SERV. REGIONAL CARRETERAS	PLASENCIA		
OBRAS PUBL. Y TRANSPOR.	962	SERV. REGIONAL CARRETERAS	CORIA		
OBRAS PUBL. Y TRANSPOR.	964	SERV. REGIONAL CARRETERAS	CASTUERA		
OBRAS PUBL. Y TRANSPOR.	972	SERV. REGIONAL CARRETERAS	CORIA		
OBRAS PUBL. Y TRANSPOR.	976	SERV. REGIONAL CARRETERAS	CASTUERA		
OBRAS PUBL. Y TRANSPOR.	978	SERV. REGIONAL CARRETERAS	BADAJOS		
OBRAS PUBL. Y TRANSPOR.	979	SERV. REGIONAL CARRETERAS	BADAJOS		

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: OFICIAL TERCERA/ CONDUCTOR/A

CONSEJERIA	Nº CONTROL	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERISTICAS	OBSERVACIONES
AGRICULTURA Y COMERCIO	4692	SERVICIO TERRITORIAL	BADAJOS		
AGRICULTURA Y COMERCIO	4693	SERVICIO TERRITORIAL	BADAJOS		

ANEXO II

Grupo: GRUPO IV

Categoría: OFICIAL PRIMERA Especialidad: MECANICA

TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	EXPOSITO GONZALEZ, RUFINO	7045247	20.48
2	HENALES LOPEZ, MARCOS	70729602	19.20
3	RODRIGUEZ VIVIAS, ANTONIO	9170380	13.90

ANEXO III

Día: 23 de junio de 1999

Lugar: Escuela de Administración Pública de Extremadura. Avda. de la Libertad, s/n, Mérida. Salón de Actos.

Hora: 10.00 horas.

ANEXO IV

Presidente:

Don Pío Cárdenas Corral.

Vocales:

Don Nemesio J. García Montero.

Don Miguel Alcaide Muñoz.

Doña Manuela González Delgado.

Secretario:

Don Juan Antonio Blanco Galán.

ORDEN de 15 de junio de 1999, por la que se ofertan plazas a los efectos de formalización de los contratos de trabajo a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de julio de 1997, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo V del personal laboral de la Junta de Extremadura.

Por Orden de 17 de mayo de 1999 (D.O.E. n.º 58, de 20 de mayo) se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de julio de 1997 para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo V del personal laboral en la Junta de Extremadura.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base Decimoprimer de la convocatoria, esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE:

PRIMERO.—Hacer pública la relación de plazas que podrán ser elegidas por los aspirantes que han superado las mencionadas pruebas selectivas, y que figuran en el Anexo I de la presente Orden, a los

efectos de formalización de los contratos de trabajo, correspondientes a las Categorías/Especialidades que a continuación se indican:

- Ordenanza.
- Vigilante.
- Peón Especializado/Agrícola.
- Peón Especializado/Artes Gráficas.
- Peón Especializado/Cocina.
- Peón Especializado/Mecánica.
- Personal de Limpieza.
- Peón.

SEGUNDO.—Convocar a todos los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para que comparezcan al acto público de elección de plazas, donde se procederá a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en la fase de oposición y de concurso y a las peticiones que se formulen. El acto de elección de plazas se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en Anexo II.

TERCERO.—Los aprobados deberán concurrir personalmente, provistos del D.N.I. u otro documento que acredite la personalidad de modo fehaciente, o por medio de representante debidamente autorizado al efecto, acreditando su personalidad de igual forma que los interesados. Aquéllos que no comparezcan en dicho acto o aun compareciendo no hagan elección, se les asignará una plaza de las que resulten no adjudicadas.

CUARTO.—Para la realización del procedimiento de elección previsto en los apartados anteriores, se constituirá una Comisión compuesta por las personas que figuran en Anexo III. El acto público de elección de plazas se sujetará a las siguientes normas:

- 1.—Los aspirantes serán llamados atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas selectivas.
- 2.—Cada aspirante será llamado hasta un máximo de tres veces, quedando relegados a elegir plaza al final del acto quienes no atendieran a dicho llamamiento.
- 3.—Cada aspirante hará elección de plaza ante la Comisión indicando el número de control de la misma, así como la localidad donde está ubicada, exhibiendo en este momento el documento que acredita su personalidad. Por la Comisión se comunicará en alta voz al resto de los interesados la plaza elegida por cada uno de los aspirantes antes de ser llamado el siguiente.

QUINTO.—Una vez finalizado el proceso de elección de plazas y a la vista de su resultado, que se hará público en el Diario Oficial de Extremadura, se formalizarán por esta Consejería los correspondientes